



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C

Bogotá, D.C., 05 AGO. 2020

Radicación 2019 - 01144

1. Previo pronunciamiento sobre la documental alegada por la parte actora a folios del 17 al 19 Cdno 1, deberán allegarse los documentos (citeratorio y aviso de ser el caso), remitidos a la parte demandada, a fin de poder efectuar la calificación correspondiente de los mismos, según lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

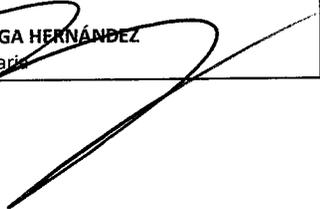
Jueza

(2)

je

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por estado N° 32 del
06 AGO. 2020 DE 2020 en la Secretaría a las 8.00 am


JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria